



Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames
Subdirección Gestión y Desarrollo de las personas
Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas

FE DE ERRATAS DE RESOLUCIÓN EXENTA N°575 DEL 11 DE ABRIL 2019:

Nombre de Cargo

Encargado de Gestión al Usuario, grado 10°

DONDE DICE:

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Requisitos Generales

1. Los indicados en el perfil de cargo.
2. Cumplir con los requisitos establecidos en la Ley N° 18.834 y DFL N°03/2017

Requisito Legal	Requisitos Específicos
Los establecidos en la Ley 18.834 y DFL 03/17	D.F.L N°03/2017 <ul style="list-style-type: none">• Título profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o un Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia no inferior a tres años, en el sector público o privado; o,• Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o un Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia no inferior a cuatro años, en el sector público o privado.
Título Profesional de una carrera social.	

DEBE DECIR:

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Requisitos Generales

1. Los indicados en el perfil de cargo.
2. Cumplir con los requisitos establecidos en la Ley N° 18.834 y DFL N°03/2017

<p>Los establecidos en la Ley 18.834 y DFL 03/17</p>	<p>D.F.L N°03/2017</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, en el sector público o privado; o, • Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años, en el sector público o privado.
<p>Título Profesional de una carrera social.</p>	



FRANCISCO DONOSO VIAL
DIRECTOR (S)
HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES GALDAMES, IQUIQUE

Disposiciones de la Ley 18.834 y los establecidos en los D.F.L. N° 03/2017, art. 12 y 13 del Estatuto Administrativo. La Dirección del Servicio de Salud Iquique y el Hospital Ernesto Torres Galdames, se reserva el derecho de convocar a las (os) postulantes a pruebas técnicas y entrevistas psicológicas. Del mismo modo, tendrá la facultad para declarar total o parcialmente desierta la postulación, si a su juicio, las (os) postulantes no reúnen los requisitos necesarios para desempeñarse en las funciones antes mencionadas.